



Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N°011/2013
Compensaciones Presupuestarias Enero 2013

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 029/2013 M.E., y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1040/2012HCD, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYÉN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2013;

Que en la Resolución del Visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes Enero 2013, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este Cuerpo Legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos, la Resolución N°029/2013M.E., según detalle obrante como Anexo de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.-

Pedro E. Calfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

Irma Melipil
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén



**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
PROVINCIA DEL CHUBUT**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 (Ex. 3098) de Corporaciones Municipales.-
La Ordenanza N° 1040/2012.- Promulga Presupuesto 2013.-
El déficit y superávit registrado por partidas de recursos y gastos.-
El Expte. 1913/12 - S.C.
El Expte. 3095-EC/12.-
El Expte. 0224-IAS/13.-
El Programa Reclamista.-
Los ingresos provenientes de recuperos créditos emergencia volcánica.-
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del ejercicio 2012.-
Las modificaciones realizadas en el Sistema informático actual de la Municipalidad de Epuyén y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º , de la Ordenanza N° 1040/2012, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2013.-

Que el Sr. Valle, Aldo , ha cancelado el préstamo oportunamente otorgado por \$ 1.000,00.-

Que como consecuencia del Expte. 3095-ec-12 se ha dictado el decreto Nro. 14/13 el cual ha provocado que se registre superávit en la partida B.02.del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia - Fondo Atención Desequilibrios Municipales, por \$ 65.000,00 (pesos sesenta y cinco mil) .-

Que como consecuencia del Expte. 1913/12-SC, se ha otorgado un subsidio de \$ 255.000 (pesos doscientos sesenta y cinco mil) destinado a solventar los gastos que demande la organización del 24º Encuentro Provincial de Artesanos a realizarse en la localidad.-

Que se ha suscripto con la administración de vialidad nacional un convenio mediante el cual el estado nacional se compromete a remitir la suma de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil) mensuales destinados a tareas de mantenimiento en el destacamento de esta localidad.-

Que como consecuencia del superávit han quedado excedentes financieros de capital, cuya compensación de gastos es preciso reclasificar dentro del presupuesto a fin de lograr un mayor entendimiento y ordenamiento del mismo.-

Que se ha renovado explícitamente el programa Reclamista, lo cual implica un giro de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil) mensuales desde la Dirección de Servicios Públicos de la provincia.-

Que los saldos de recupero de créditos de emergencia volcánica arrojan un acumulado de \$ 36.295,39 (pesos treinta y seis mil doscientos noventa y cinco con 39/00) al 31/12/2012 y se estiman recaudar en el 2013 la suma aproximada de \$ 20.700,00 (pesos veinte mil setecientos), por lo cual es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias del caso.-

Que la Municipalidad de Epuyén, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que "ingresen" Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

**EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN
Don. ANTONIO F. REATO
SANCIONA CON FUERZA DE**

RESOLUCION

Artículo 1º INCREMENTAR en \$ 1.000,00 (pesos mil) la partida de Recursos A.05.01 Otros Ingresos - Devoluciones, compensando el presupuesto de gastos creando e incrementando la partida 08.05. Egresos Extraordinarios en el mismo importe.-

Artículo 2º CREAR E INCREMENTAR la partida de Recursos Fondos de Terceros en custodia en la suma de \$ 2.665,70 (dos mil seiscientos sesenta y cinco con 70/00); en virtud de la retención de Impuesto de Sellos citada en vistos y considerandos; compensando el presupuesto de gastos INCREMENTANDO en el mismo importe. 08. Fondos Especiales. 04. Retención Impuesto de Sellos.-



Artículo 3º) INCREMENTAR en \$ 65.000,00 (pesos sesenta y cinco mil) la partida de Recursos B..02. Fondo Atención Desequilibrios Municipales compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en igual valor de la partida 09.01.Crédito Adicional para financiar erogaciones de Corrientes.-

Artículo 4º) CREAR e INCREMENTAR en la suma de \$ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil), la partida de Recursos C.01. Convenio Vialidad Nacional, compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en idéntico importe de la partida 03.08. - Otros Servicios.-

Artículo 5º) TRANSFERIR de la partida A.01.02. Excedentes Financieros de Capital de Ej. Anteriores la suma de \$ 31.000,00 (pesos treinta y un mil) a la partida C.01.10. Pavimento Intertrabado Barrio 28 Viviendas, la cual deberá incrementarse en el citado importe.-

Artículo 6º) INCREMENTAR en \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil), la partida de recursos A.08.01. IAS . Lotería en virtud de haber recibido un subsidio de \$ 100.000,00 destinados a solventar los gastos de la organización de la XXIV Encuentro Provincial de Artesanos, lo que generó el superávit recaudatorio citado precedentemente.-INCREMENTARSE en citado importe la partida 3.7- Cortesías y Homenajes.

Artículo 7º) TRANSFERIR la suma de \$ 140.000,00 (pesos ciento cuarenta mil) de la partida 11.01.15 obras en Ejecución 2012 a la partida 08.03. Subsidio Ministerio de Agricultura y Ganadería de Nación, la cual deberá crearse e incrementarse en idéntico importe.-

Artículo 8º) INCREMENTAR en la suma de \$ 48.000,00 (pesos cuarenta y ocho mil) la partida de Ingresos B.04.01 Dirección De Servicios Públicos - Programa Reclamista compensando el presupuesto de Gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida de Gastos 06.02.03. Transferencias Corrientes - Entes Provinciales - Servicios Generales , la cual deberá incrementarse en idéntico importe.-

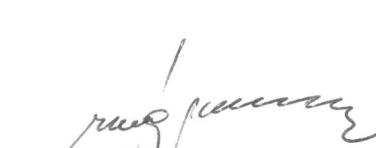
Artículo 9º) TRANSFERIR la suma de \$ 36.295,39 (pesos treinta y seis mil doscientos noventa y cinco con 39/00) desde la partida A.01.01 Excedentes Financieros Corrientes, a la partida A.08. Subsidios Créditos Emergencia Volcánica, la cual deberá CREARSE e INCREMENTARSE en el citado importe.-

Artículo 10º) INCREMENTAR en la suma de \$ 20.700,00 (pesos veinte mil setecientos) la partida de Ingresos .08. Subsidios Créditos Emergencia Volcánica, compensando el presupuesto de Gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida de Gastos 08.06. Fondos Especiales - Aplicación Fondos Emergencia volcánica , la cual deberá crearse e incrementarse en idéntico importe.-

Artículo 11º) TRANSFERIR la suma de \$ 36.295,39 (pesos treinta y seis mil doscientos noventa y cinco con 39/00) de la partida 11.01.15 Obras en Ejecución 2012, a la partida 08.06. Fondos Especiales - Aplicación Fondos Emergencia volcánica , la cual deberá incrementarse en idéntico importe.-

Artículo 12º) De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 29/2013.-
Epuyén, 30/01/2013.-


LUIS ANGEL VACA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Epuyén




ANTONIO E. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

Compensaciones - Enero 2013

Anexo I

Incrementos

A.05.01- Otros Ingresos	\$ 1.000,00	08.05-Egresos Extraordinarios	\$ 1.000,00
A.05.02-Fondo de Terceros en Custodia	\$ 2.665,70	08.04-Retencion Impuestos de Sellos	\$ 2.665,70
B.02.-Fondo Atencion Desequilibrios Municipales	\$ 65.000,00	09.01-Credito Adicional para financiar erogaciones d	\$ 65.000,00
C.01.-Convenio Vialidad Nacional	\$ 24.000,00	03.08-Otros Servicios.	\$ 24.000,00
A.01.02-Exedentes Financieros de Capital de Ej. de a	\$ 31.000,00	C.01.10-Pavimento intertrabado Barrio 28 viviendas	\$ 31.000,00
A.8.01- IAS Loteria Subsidios	\$ 50.000,00	03.07-Cortesias y Homenjes	\$ 50.000,00
B.04.01-Direccion de Serv Publicos prog reclamist	\$ 48.000,00	06.02.03-Servicios Generales	\$ 48.000,00
A01.01-Exedentes Financieros Corrientes	\$ 36.295,39	A.08-Recupero Creditos Emergencia Volcanica	\$ 36.295,39
11.01.15-Obras en Ejecucion 2012	\$ 36.295,39	08.06-Aplicación Fondos Emergencia Volcanica	\$ 36.295,39
A.08-Recupero Creditos Emergencia Volcanica	\$ 20.700,00	08.06-Aplicación Fondos Emergencia Volcanica	\$ 20.700,00
Compensaciones			
A.08-Recupero Creditos Emergencia Volcanica	\$ 20.700,00	08.06-Aplicación Fondos Emergencia Volcanica	\$ 20.700,00
11.01.15-Obras en Ejecucion 2012	\$ 140.000,00	08.03-Subsidio Ministerio de Agric y Gan de la Naci	\$ 140.000,00
A01.01-Exedentes Financieros Corrientes	\$ 36.295,39	A.08-Recupero Creditos Emergencia Volcanica	\$ 36.295,39
11.01.15-Obras en Ejecucion 2012	\$ 36.295,39	08.06-Aplicación Fondos Emergencia Volcanica	\$ 36.295,39


 LUIS ANGEL VACA
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Epuyén




 ANTONIO F. REATO
 Intendente Municipal
 Epuyén - Chubut